

**— RESOLUCIÓN —**  
**DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA**

**VISTO** el expediente instruido para la autorización de compatibilidad a favor de D. Roberto González de Zárate Lorente, según la solicitud presentada con fecha 22 de agosto de 2024 y la certificación de la Secretaría del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, en la que se hace constar la adjudicación de la plaza como profesor asociado 4+4, en la referida Universidad,

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con los artículos 3 y 12 punto 2 a) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, los funcionarios de la Cámara podrán compatibilizar sus actividades con el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, cuando se trate de un puesto de profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada,

**CONSIDERANDO** que según lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada,

**CONSIDERANDO** la actividad parlamentaria, la organización interna del departamento y el horario de docencia y de tutorías asignado al interesado:

Derecho de la Unión Europea.

- Docencia: martes y miércoles de 9:00 a 11:00.
- Tutorías: martes y miércoles de 11:00 a 13:00.

Derecho Administrativo: Actividad de la Administración.

- Docencia: miércoles y jueves de 19:30 a 21:30.
- Tutorías: miércoles y jueves de 17:30 a 19:30.

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por los artículos 8.2 e) y 12.3 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

**RESUELVE<sup>4</sup>**

Conceder a D. Roberto González de Zárate Lorente el reconocimiento de la compatibilidad solicitada para ejercer como profesor asociado en la Universidad Complutense de Madrid, en el horario de docencia y de tutorías indicado, sin que ello pueda suponer un menoscabo en el desempeño de las funciones y horario de trabajo de la actividad en la Asamblea de Madrid y con la obligación de solicitar nueva compatibilidad en caso de variación de alguna de las condiciones que han motivado la presente Resolución.

Sede de la Asamblea, 22 de agosto de 2024.  
El Secretario General de la Asamblea  
ANTONIO LUCIO GIL

---

<sup>4</sup> Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.